

# Guía de pensión

---

Todo lo que debes saber sobre la  
**Modalidad 40**



## Mejorar al máximo el monto de tu pensión nunca había sido tan fácil

En **Pensiona Plus** te ayudamos a **incrementarla hasta un 300% sin desembolso inicial**.

### Para lograrlo, únicamente necesitas seguir tres pasos:

- 1 Conocer el proceso de pensión ante el IMSS
- 2 Saber si eres candidato para obtener una pensión mejorada con la Modalidad 40
- 3 Comenzar el trámite con Pensiona Plus

# Sobre la pensión

## ¿Qué es la pensión vitalicia ante el IMSS?

La pensión vitalicia **es un derecho que tienen por ley los trabajadores que comenzaron a cotizar ante el IMSS antes del 1° de julio de 1997**, es decir, bajo la Ley del Seguro Social del 73, en el que reciben un monto mensual de acuerdo al número de semanas cotizadas y al promedio salarial de los últimos 5 años trabajados.

La diferencia con la Ley del 97, es que en esta última la pensión depende de lo ahorrado por el trabajador en una Afore a lo largo de su vida laboral.

## ¿Qué necesitas para pensionarte?

Las personas que buscan pensionarse por edad bajo la **Ley del Seguro Social de 1973**, deben cumplir con los siguientes requisitos:

- ✓ Haber comenzado a cotizar ante el IMSS **antes del 1° de julio de 1997**.
- ✓ Tener registradas ante el IMSS **al menos 500 semanas cotizadas**.
- ✓ Tener cumplidos **al menos 60 años al momento de presentar la solicitud** de pensión de cesantía en edad avanzada y 65 años para la pensión por vejez.
- ✓ Haber causado **baja en el Régimen Obligatorio de la Ley del Seguro Social**, es decir, haber dejado de cotizar ante el IMSS.
- ✓ Estar dentro del periodo **de conservación de derechos**.

## ¿Sabes cómo se hace el cálculo de tu pensión IMSS?

Para calcular el monto de tu pensión es necesario tomar en cuenta los siguientes **4 factores**:

- 1 Año en el que **iniciaste tu cotización** bajo la ley del Seguro Social. Puedes consultar la ley a la que perteneces en el estado de cuenta de tu Afore.
- 2 Número de **semanas cotizadas y reconocidas** ante el IMSS
- 3 El **promedio de tu salario en los últimos 5 años** cotizados
- 4 Edad de retiro



### Checklist de documentación:

Para iniciar tu trámite, asegúrate de contar con los siguientes documentos:

- ✓ Identificación **oficial vigente con fotografía y firma**
- ✓ Acta de nacimiento **original o copia certificada actualizada**
- ✓ Número de **Seguridad Social**
- ✓ Estado de cuenta bancario con número de **Clave Bancaria Estandarizada (CLABE)**
- ✓ Comprobante de domicilio **no mayor a 3 meses**
- ✓ **CURP**
- ✓ **RFC**
- ✓ Estado de Cuenta de tu Afore **no mayor a 6 meses de antigüedad**

# Modalidad 40

## ¿Sabías que puedes mejorar el monto de tu pensión hasta en un 300% o más con la Modalidad 40?

Si cumples con los requisitos anteriores y planeas pensionarte bajo la Ley del Seguro Social de 1973, ¡aún no lo hagas!

**Primero descubre la Modalidad 40** y cómo te puede ayudar a aumentar al máximo tu pensión.

## ¿Qué es la Modalidad 40 IMSS?

La Continuación Voluntaria al Régimen Obligatorio, también conocida como Modalidad 40, **es un derecho y beneficio que por ley tienen los trabajadores** que comenzaron a cotizar ante el IMSS antes del 1° de julio de 1997.

**Consiste en realizar aportaciones voluntarias** que sólo se pueden hacer si el trabajador dejó de cotizar con un patrón, ya que el monto mejorado de pensión se obtiene a través de la combinación de dos factores:

- ✓ Aumento del número de semanas cotizadas ante el IMSS
- ✓ Mejorar el promedio salarial de los últimos 5 años cotizados

Para darte de alta ante la Modalidad 40 únicamente necesitas cumplir con **3 requisitos**:

- 1 **Ser trabajador inactivo** que no esté cotizando ante el IMSS
- 2 **Solicitar la alta a la modalidad** antes de que pasen 5 años a partir de tu fecha de baja
- 3 Tener cotizadas **por lo menos 52 semanas de trabajo** en los últimos 5 años

## ¿Cómo me doy de alta?

Para darte de alta en la Modalidad 40 del IMSS debes acudir directamente a la subdelegación del IMSS que te corresponda, con los siguientes requisitos:

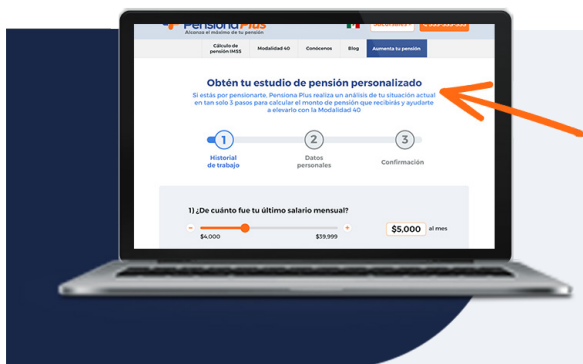
- ✓ Estar dado de baja **ante el IMSS**
- ✓ Presenta en la ventanilla de la subdelegación un **escrito libre solicitando la inscripción en la Continuación Voluntaria en el Régimen Obligatorio**, con tu firma y los siguientes documentos:
  - CURP**
  - INE**
  - Comprobante de domicilio**
- ✓ En el escrito puedes **solicitar el salario con el que deseas cotizar**, el cual podrá ser igual o mayor al que tenías registrado al momento de tu baja. Con una buena orientación y planeación puedes incrementar al máximo el monto de tu pensión.
- ✓ **Proporcionar al trabajador de la ventanilla el escrito y documentación** para llenar la Solicitud de Inscripción a la Continuación Voluntaria en el Régimen Obligatorio y el Aviso de Inscripción del Trabajador.
- ✓ Una vez autorizada la solicitud te entregan los recibos correspondientes de **pago retroactivos** de las cuotas obrero-patronales del pedido solicitado con actualizaciones y recargos. El pago se debe realizar el mismo día de su emisión.



# En Pensiona Plus te facilitamos este proceso

Nosotros te acompañamos **sin costo alguno** a realizar tu trámite de inscripción en la Modalidad 40 IMSS y creamos un esquema para que, en tan solo unos meses, obtengas **tu pensión mejorada** a través de **5 sencillos pasos**:

- ✓ **Te ayudamos a detectar** si eres candidato para la Modalidad 40
- ✓ Calculamos tu pensión mensual estimada **con base en tu historia laboral**
- ✓ Calculamos tu pensión mensual mejorada **aplicando la Modalidad 40**
- ✓ **Te ayudamos** a preparar la documentación
- ✓ Nosotros **te acompañamos** en todos los trámites



## Calcula tu pensión estimada vs tu pensión mejorada con la Modalidad 40

- ✓ Recibe tu estudio en **menos de 24 horas**
- ✓ Obtén asesoría **sin costo**

**Obtén un estudio personalizado**

[ Gratis y sin compromiso ]

## ¿Cómo Pensiona Plus te ayuda a mejorar tu pensión?

En Pensiona Plus brindamos la oportunidad de obtener una pensión mejorada, a través de un **proceso legal ante el IMSS**, por medio de asesoría y financiamiento para que realices tus aportaciones voluntarias a la Modalidad 40.

**Para obtener una pensión mejorada, es necesario que realices el pago de tus aportaciones voluntarias.**

No te preocupes si no cuentas con los fondos suficientes, **en Pensiona Plus te ofrecemos financiamiento para tus aportaciones ante el IMSS**, con cero desembolso inicial, ya que comienzas a pagar el crédito que te otorgamos una vez que recibes tu pensión mejorada.

### ¿Qué es Pensiona Plus?

Somos una **empresa mexicana parte de Grupo Consubanco**, con más de **20 años de experiencia** ayudando a los futuros pensionados a lograr una mejor calidad de vida en su retiro.

Nuestros clientes logran hacer realidad sus sueños, por medio de nuestras **soluciones financieras ágiles y confiables**, las cuales transforman sus vidas y crean **un vínculo continuo de alto valor**.



Somos **pioneros en ofrecer créditos a pensionados y jubilados del IMSS** con descuento a través de su pensión, y créditos con descuento vía nómina a empleados gubernamentales.

Actualmente, contamos con **más de 200 convenios con dependencias a nivel municipal, estatal y federal**.



**Contáctanos y obtén sin costo un cálculo personalizado de tu pensión estimada y mejorada.**

Teléfono:

**(55) 9020 4991**